



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2021

Señor Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente del Senado
Congreso de la República
Ciudad

ASUNTO: Radicación proyecto de ley "Por medio de la cual se incentiva la vacunación contra el COVID-19"

Respetado Señor Presidente:

En mi condición de Senador de la República, radico ante la Honorable Secretaría General del Senado de la República el proyecto de ley "Por medio de la cual se incentiva la vacunación contra el COVID-19", para que sea puesto a consideración en el Honorable Senado de la República. Cumpliendo con el pleno de los requisitos contenidos en la Ley 5 de 1992, y con la finalidad de iniciar el trámite legislativo de esta iniciativa, adjunto a esta comunicación encontrará el texto original del proyecto de ley en versión digital.

De su señoría,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Proyecto de Ley 268 de 2021

"Por medio de la cual se incentiva la vacunación contra el COVID-19"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

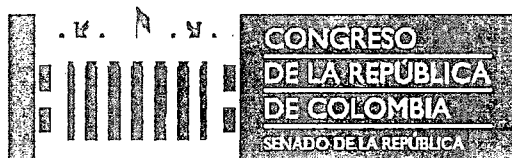
Decreta:

Artículo 1. Objeto. El presente Proyecto de Ley tiene como objeto impulsar la vacunación masiva contra el COVID-19, brindando beneficios que incentiven a la ciudadanía a vacunarse.

Artículo 2. Incentivos. Se otorgarán los siguientes beneficios a las personas que se vacunen, contra el COVID-19, con los esquemas completos:

- A. Quien se haya vacunado se beneficiará, por una sola vez, de una rebaja del diez por ciento (10%) en el valor de expedición del pasaporte. Este porcentaje se descontará del valor del pasaporte que se destina a la Nación.
- B. Diez por ciento (10%) del valor a cancelar por concepto de trámite inicial y expedición de duplicados de la Libreta Militar.
- C. Diez por ciento (10%) del valor a cancelar por duplicados de la cédula de ciudadanía del segundo duplicado en adelante.
- D. Descuento del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el ejercicio de la vacunación en el siguiente periodo académico.

Parágrafo 1. Los incentivos anteriormente expuestos podrán ser acumulables con los beneficios que se brinden en los próximos comicios electorales del 2022.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Artículo 3. Autorícese a la Nación asignar recursos presupuestales para los incentivos referidos en la presente Ley.

Artículo 4°. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual contexto nacional e internacional frente al recrudecimiento de los brotes de contagios por el Covid- 19 en Europa, continente que se ha convertido nuevamente en el epicentro de la pandemia y que enfrenta una nueva ola a raíz de lo que han llamado “la pandemia de los no vacunados”, aunado al hecho de que en Colombia comenzamos a ver un aumento en contagios y fallecimientos causados por este virus, hace necesario que se planteen nuevas estrategias a fin de incentivar la vacunación masiva de varios grupos poblacionales y, de esta forma, tratar de prevenir una nueva ola de contagios que conlleven al desbordamiento de la capacidad del sistema de salud, de las UCIS en los hospitales y consecuentemente mayores pérdidas de vidas.

Conforme se desprende del último informe publicado por la Revista Semana, en las últimas tres semanas de manera consecutiva, aumentaron los casos y fallecimientos por Covid en Colombia, y solo en los últimos ocho días, según el epidemiólogo Jaime Ordóñez, el porcentaje de nuevos infectados subió casi 33 por ciento. Eso presagia una nueva ola en Colombia. Y, ante esa amenaza, la población en mayor riesgo será la de los no vacunados, especialmente quienes se encuentran en edades vulnerables (más de 50 años) o tienen comorbilidades. De hecho, muchos llaman a este pico la ola de los no vacunados en Colombia, pues serán ellos los más susceptibles al virus. Además, podrían ser un vector de contagio en la sociedad al transmitirlo a otros ya inmunizados.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

En otro estudio, realizado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) en Estados Unidos, los inmunizados tuvieron cinco veces menos riesgo de infectarse de covid-19, diez veces menos posibilidades de enfermarse y once veces menos oportunidades de terminar en un hospital y morir.

Todo lo contrario, sucedió con los no vacunados, que tuvieron once veces más oportunidades de fallecer por dicha enfermedad.

Estas cifras varían dependiendo de la metodología y las poblaciones estudiadas, pero reflejan la dura realidad en ese país, donde ha habido más inequidad en el acceso a las vacunas dependiendo del estado. Algunos han promovido el acceso universal, aunque otros ni siquiera han hecho búsquedas activas, lo que ha llevado a una cobertura más baja de vacunación en adultos mayores y personas en riesgo. Además, hay una gran resistencia de ciertos estados a vacunarse por ideologías y partidismos. Encima de todo, el movimiento anti-vacunas ha creado caos y desinformación.

Aun así, las gráficas muestran curvas de supervivencia similares allí como lo han hecho diversos estudios en otras partes del mundo. "No es que no se infecten los vacunados, claro que se infectan, pero la probabilidad es abismalmente distinta sobre todo en complicaciones y muerte", según señala Julián Fernández, director de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud.

Un trabajo realizado por investigadores del Ministerio de Salud con base en información del Plan Nacional de Vacunación encontró tendencias similares a las de Estados Unidos. La vacunación contra covid-19 redujo el riesgo de hospitalización sin muerte posterior en 61,3%, y disminuyó el riesgo de muerte después de hospitalización en 79,8 % además, aminoró el riesgo de muerte sin hospitalización previa en 72,8 %. Otro hallazgo importante fue que la efectividad de las vacunas, tanto para hospitalización como para muerte por covid-19, disminuyó a medida que aumentó la edad de los adultos. De ahí la importancia del refuerzo en los mayores de 60 años después de seis meses de la segunda dosis.

Gracias a la vacunación en Colombia, ya el país está viendo menos hospitalizados y fallecidos en general entre el grupo de inmunizados. A esta fecha, el Ministerio de Salud vacunó con esquema completo al cercano al 46% por ciento de la población. Por eso esta ola será diferente a las demás, conforme lo prevén los analistas. Según los cálculos de Ordóñez, Colombia alcanzaría 25.525 casos nuevos semanalmente, o sea, un promedio diario de 3.646.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cr 7 No 8 – 68 Mezanine Norte Oficina 2

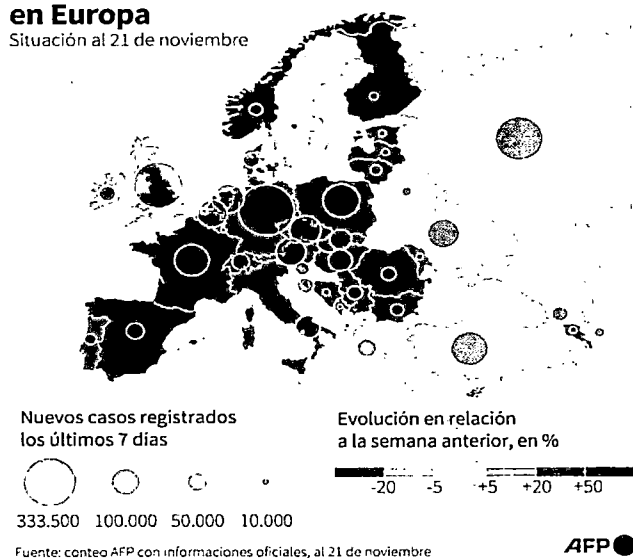
H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Será una ola que, aun cuando no resultaría tan grave como la anterior, sin duda afectará a las personas que no han recibido la inmunización, como también a aquellas que ya recibieron el esquema completo pero tienen factores de riesgo, por lo que se hace perentorio diseñar nuevas estrategias de vacunación e idear incentivos, con el fin de que las personas que no se han vacunado acudan de manera masiva a vacunarse, para que el pico de contagios no conlleve la saturación de las UCIS, del sistema de salud y obligue al Gobierno Nacional a adoptar medidas mucho más estrictas, como la que podría ser volver a las épocas en que se tenga que confinar totalmente el país para evitar un posible colapso, como en efecto estamos viendo en países como Austria y Holanda, en donde se tuvo que acudir a un confinamiento total en estas semanas aún cuando estos dos países cuentan con una población totalmente vacunada superior al 67%.

SITUACIÓN ACTUAL DEL AVANCE DE LOS CONTAGIOS EN EUROPA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2021

El avance de los contagios de covid-19 en Europa

Situación al 21 de noviembre

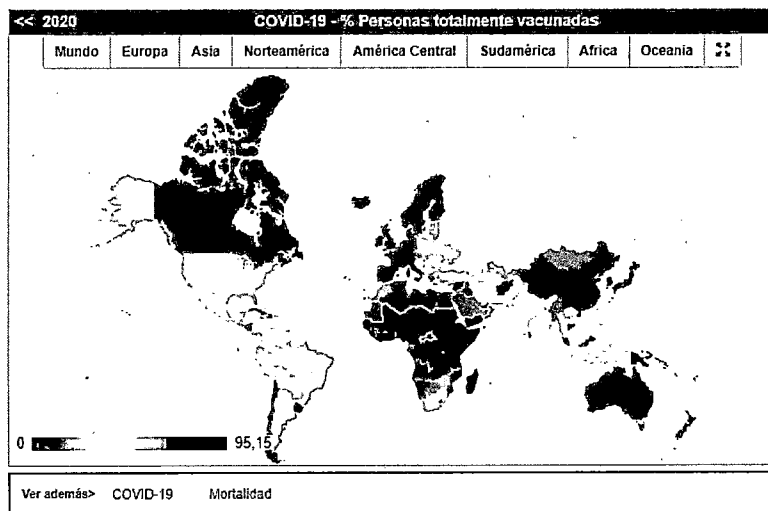


VACUNACIÓN MUNDIAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cr 7 No 8 – 68 Mezanine Norte Oficina 2

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO



Fuentes:

https://ourworldindata.org/covid-vaccinations?country=OWID_WRL

<https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus-vacuna>

Conforme se observa de los últimos resultados en Europa y a nivel mundial, vemos que a pesar de que los países con altos índices de vacunación completa registran aumento de contagios sostenidos en las últimas semanas. No obstante, lo anterior, es importante resaltar que gracias a estos altos índices de vacunación, la incidencia en el número de nuevos infectados y fallecimientos son netamente inferiores a la anterior ola de contagio en Europa, así como en los Estados Unidos.

A la fecha tenemos en Europa que en países como Francia se tienen un 68,9% del total de la población con esquema completo de vacunación, Alemania con el 67,5%, España, con el 79,1%, Portugal con el 86,4%. Esta alta tasa de vacunación completa ha ayudado a que los contagios, ingresos a UCIS y fallecimientos sean menores a picos anteriores, pero no deja de ser preocupante por la incidencia que pueda generar.

En nuestro continente, vemos como Estados Unidos tienen una tasa de vacunación completa de 59%, Canadá de 75,5%, Brasil de 61%, Argentina de 60,6%, Chile de



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

82,3 %, Perú de 50%, México de 49, 2% y Ecuador del 59,3%. Todos estos países registran esquemas completos de vacunación superiores al 46% que tenemos actualmente en Colombia, lo que preocupa en la medida en que esta 4a Ola puede tener repercusiones todavía más negativas de que las que se tienen en otros países con mayores tasas de vacunación.

SITUACIÓN ACTUAL EN COLOMBIA

Si bien el Gobierno Nacional ha hecho esfuerzos importantes y nos encontramos ya en la quinta fase de vacunación que incluye a niños de 3 a 11 años, así como los refuerzos de una tercera dosis para todos los adultos con esquema completo mayores 50 años, vemos con preocupación que existe una proporción importante en todos los rangos de edad que todavía no cuentan con ni siquiera la primera dosis de la vacuna, o que todavía no completan el esquema completo de vacunación. Este hecho va a dificultar la meta fijada por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, de tener el 70% de toda la población vacunada completamente para el 31 de diciembre de este año, por lo que los riesgos de un fuerte pico que nos obligue a imponer nuevas restricciones y hasta el confinamiento de algunas zonas del país, cuando no de todo el territorio nacional se acrecientan.

Respecto del avance por grupo etario en Colombia tenemos que en el grupo de 70 años y más, el avance es del 95,3 % en primeras dosis y del 90,6 % en esquemas completos; en 50 a 69 años, 83,1 % de primeras dosis y 74,3 % de esquemas; en 30 a 49 años, del 79,3 % en primeras y del 57 % en esquemas completos; de 12 a 29 años, del 53,8 % en primeras y 25,2 % en esquemas completos.

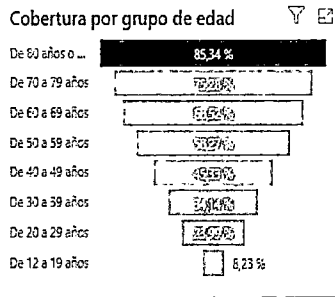
Entretanto, con el inicio de la vacunación de niños entre 3 a 11 años, el avance es del 1,4 %, teniendo en cuenta que este proceso se inició el pasado 31 de octubre.

En cuanto a la recepción de vacunas, a la fecha han llegado 66.675.984 dosis de vacunas, de las cuales se han distribuido 54.787.044, más los 2.100.000 del sector privado. Por otra parte, detalló que han sido aplicadas 222.688 dosis a gestantes; 131.211 a migrantes, 166.719 a niños y 296.638 de refuerzo.

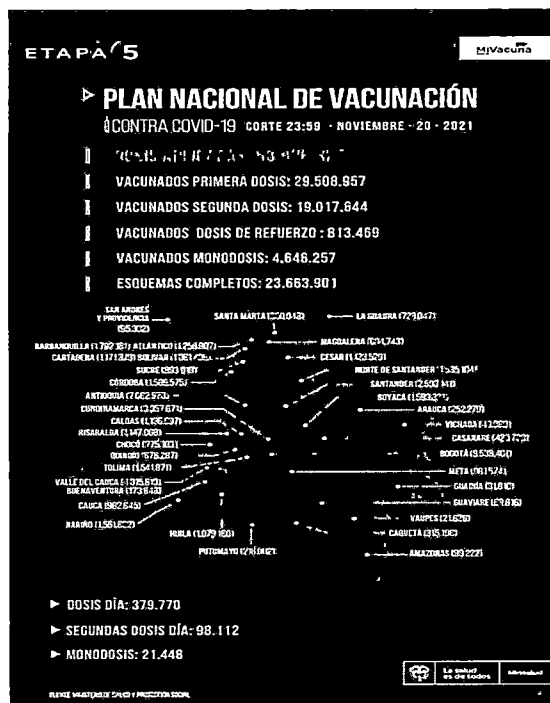
COBERTURA DE VACUNACIÓN COMPLETA POR GRUPO DE EDAD. (Fuente Ministerio de Salud)



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO



SITUACIÓN ACTUAL DE VACUNACIÓN EN COLOMBIA



Es importante resaltar que en todo el territorio nacional se avanza con el Plan Nacional de Vacunación que busca alcanzar lo más pronto posible la inmunidad de rebaño en Colombia. Sin embargo, aunque en un momento del año cumplir con las



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

metas era un reto por la falta de vacunas, actualmente el problema es que las personas no se están vacunando.

Hoy se conoció la buena noticia, desde el Ministerio de Salud, de que en el país se han aplicado casi 54 millones de dosis de todas las vacunas disponibles en el país: Pfizer, AstraZeneca, Moderna y Janssen. Pero cabe destacar que, menos de la mitad de esa cifra de colombianos son los que tienen el esquema de vacunación completo.

Esto quiere decir que, de los ciudadanos que han recibido vacunas diferentes a la Janssen, que solo requiere de una dosis, más de 20 millones no han recibido la segunda para tener el esquema completo. Algunos de ellos porque todavía están esperando que llegue su segunda cita, pero hay otros que ya deberían haberla recibido.

Según las EPS, 10 millones de colombianos ya deberían haber completado su esquema, pero no han asistido a los puestos de vacunación para recibir su segunda dosis, es decir, que según la información de los centros de salud, se da cuenta de que los 10 millones de ciudadanos que no han acudido a la segunda cita y están en rangos de edad entre 25 y 49 años de edad.

Adicionalmente, el 16 de noviembre del año en curso el Ministro de Salud hizo un llamado de urgencia para los 5.375.404 ciudadanos en edades entre 20 y 49 años que no se había aplicado la primera dosis de la vacuna, acudan cuanto antes a los puestos de vacunación.

Viendo la situación actual, preocupa el hecho de que un poco más de 15 millones de colombianos que hacen parte de la población económicamente activa se encuentre desprotegidos y pongan en riesgo no solo el sistema de salud colombiano sino también la recuperación económica del país, que a la fecha, según el Ministerio de Hacienda esa cifra asciende a que se han recuperado 5,2 millones de empleos que se perdieron entre febrero y abril de 2020, cuando el mercado laboral se vio más golpeado por la pandemia. Esto significa que el 88,4% de las personas que perdieron su trabajo en ese periodo del año pasado ya se emplearon nuevamente. Además, este comportamiento supera la recuperación de países como Perú, Estados Unidos, España, Brasil y Chile.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Según los datos analizados por el ministerio, la mayoría de los empleos recuperados provienen de los sectores económicos de comercio (17,4%), industrias manufactureras (12,9%) y las actividades artísticas (11,5%), que han representado los principales motores de crecimiento económico durante lo corrido del año.

Vemos entonces como el riesgo de que esta recuperación de la economía, la cual se espera que crezca un 9% del PIB para el 2021, así como de los empleos que esta dinámica ha traído está en riesgo si no se llega a la meta completa de tener al 70% de toda la población con esquema completo para finalizar este año y la consecuente apertura total prevista para el 1 de enero de 2022 para que colegios y universidades puedan volver a la presencialidad total.

Así las cosas, y de no llegar a estar cerca que la mayoría de la población colombiana se encuentre plenamente protegida contra el Covid-19, especialmente de la nueva variante Delta, podríamos vernos abocados a tener que volver a nuevas restricciones y, eventualmente, un confinamiento generalizado, con las consecuentes pérdidas en materia de vidas y de la actividad económica del país.

En tal sentido se hace necesario dejar de presente que 1 punto porcentual de crecimiento del PIB de Colombia a cifras del 2019 representa casi 10 billones de pesos que les costaría al país por cada punto que deje de crecer.

Conforme se establece en este proyecto de ley se busca incentivar para que la población que aún no se ha vacunado acuda masivamente a hacerlo con el fin de evitar el colapso o saturación del sistema de salud y UCIS, el aumento de número de fallecidos y tener que vernos frente una situación que se traduzca también en la pérdida de empleos recuperados y de la actividad económica.

Si bien el tipo de incentivos propuestos tiene un impacto fiscal importante, el mismo sería mucho menor que el eventualmente causado en el caso que se tenga que llegar a nuevas restricciones o confinamiento general, sumado a la crisis que causaría sobre nuestro sistema de salud, así como de las consecuentes muertes que se hubieran podido evitar.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cr 7 No 8 – 68 Mezanine Norte Oficina 2



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

El artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009 establece que, "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Asimismo, señala que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

El artículo 2 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, de tal manera que son titulares del derecho a la salud no sólo los individuos, sino también los sujetos colectivos, anudándose al concepto de salud pública.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 24 del mes NOVIEMBRE del año 2021

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 268 Acto Legislativo N°. _____, con todos y
cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H.S. MIGUEL ANGEL BARRERO CASTILLO



SECRETARIO GENERAL